DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.595 | Martes 10 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2896852

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HELÉNICA EN MATERIA DE SERVICIOS AÉREOS, SUSCRITO EN ATENAS, GRECIA, EL 27 DE MAYO DE 2021

Núm. 214.- Santiago, 9 de septiembre de 2026.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

1. Que, con fecha 27 de mayo de 2021 se suscribió en Atenas, Grecia, el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Helénica, en materia de servicios aéreos.
2. Que, dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 182/SEC/26, de 9 de junio de 2026, del H. Senado.
3. Que, las Partes del referido Acuerdo han convenido que éste entrará en vigor el 10 de septiembre de 2026.

Decreto:

Artículo único.- Promúlgase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Helénica en materia de servicios aéreos", suscrito en Atenas, Grecia, el 27 de mayo de 2021, que entrará en vigor el 10 de septiembre de 2026; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.- Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Felipe Lopeandia Wielandt, Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl